



C.E. Nº 161582

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 JUL. 2007

ASUNTO No.236/2007.-

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de abril de 1997 que dispuso la creación del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Rostock, Estado Federado de Mecklemburgo-Pomerania Occidental, República Federal de Alemania, con jurisdicción sobre el referido Estado;-----

RESULTANDO: por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006 fue aceptada la renuncia presentada por el señor Heinrich Bodo Eckard Graf von Bassewitz, al cargo de Cónsul Honorario en dicha ciudad;-----

CONSIDERANDO: que en base al reducido número de ciudadanos uruguayos que residen en forma permanente en esa área no amerita contar con una Oficina Consular en forma permanente, pudiéndose atender dichos asuntos, así como los inherentes a los intereses comercial, turístico y cultural desde el Consulado de Distrito en la ciudad de Hamburgo;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de abril de 1997, por la que se estableció el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Rostock, Estado Federado de Mecklemburgo-Pomerania Occidental, República Federal de Alemania, con jurisdicción sobre el referido Estado.-----

2º.- Inclúyese el Estado Federado de Mecklemburgo-Pomerania Occidental, en la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en Hamburgo, República Federal de Alemania.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República